



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000175-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4527986 - 2]

Visto, el Expediente N° 4527986-1-2023 ye l Informe Técnico N° 0014-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP/JAES. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00079-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral de las Personas, solicita se emita el presente acto administrativo **APROBANDO el PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA VPH - 2023** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, el Ministerio de salud con resolución Ministerial N°099-2023-MINSA, aprueba el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, dando los lineamientos para la vacunación en el presente año 2023;

Que, a través de la Norma técnica de Inmunizaciones aprobada con resolución Ministerial N°884-2022-MINSA, se establece la vacunación contra el VPH como una actividad regular que se debe implementar a nivel nacional en todos los escenarios de acción (establecimientos de salud, instituciones educativas, etc);

Que, de acuerdo a lo informado por el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CDC), al 30 de abril de 2022, el 27% de cánceres en el Perú corresponde al cáncer del cuello uterino, siendo las regiones que reportan más casos de la enfermedad las regiones de la macro sur y la macro oriente del país. En la región Lambayeque de acuerdo al reporte alcanzado por la Oficina de Epidemiología durante el periodo 2019 - 2022 se han reportado 23 casos de cáncer de cuello uterino el de mayor incidencia en relación a los otros tipos como estómago, pulmón etc;

Que, ante esta situación de incremento de personas no vacunadas en los últimos 3 años, generada por la pandemia, la Gerencia Regional de salud Lambayeque; a través de la Estrategia de Inmunizaciones y de la Estrategia de Prevención y Control del Cáncer, propone el presente Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2023 a nivel regional, que guie las intervenciones del personal sobre todo en las instituciones educativas y establecimientos de salud, garantizando la oportunidad de la vacunación;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000189-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA VPH - 2023, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Documentos que corren adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000175-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4527986 - 2]

Firmado digitalmente
JAIME ERNESTO NOMBRA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 21/03/2023 - 08:43:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VIVIANA DEL CARMEN SANTILLAN MEDIANERO
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
16-03-2023 / 17:45:32
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
16-03-2023 / 06:19:02